

ACUERDO QUE DISPONE LA CREACION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En Colonia Oscar Soto Máynez municipio de Namiquipa, siendo las 15:37 horas del día 30 de marzo del año 2017, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 35 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la oficina de rectoría en el edificio A que ocupa la Universidad Tecnológica de la Babícora con domicilio en Km 1 carretera Soto Máynez-Gómez Farías Col. Oscar Soto Máynez Namiquipa , el Titular del Sujeto Obligado Lic. Erik Gabriel Loya Ruiz acreditada con nombramiento que anexo a la presente, tiene a bien emitir el presente acuerdo de creación del Comité de Transparencia y asignar a los responsables de la Unidad de Transparencia.

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad a lo que dispone el artículo 35° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, prevé que en cada Sujeto Obligado se conformará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar y así mismo en su tercer párrafo refiere que los integrantes no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona.

2.- Que por su parte, el artículo 37° de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta que los Sujetos Obligados designaran al responsable de la Unidad de Transparencia y quien funja como tal, dependerá directamente del Titular del Sujeto Obligado y deberá contar preferentemente, con experiencia en la materia.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado previa deliberación del Titular del Sujeto Obligado de La Universidad Tecnológica de la Babícora, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El Comité de Transparencia se integra por las siguientes personas, como Presidente Susana Loya Rivera, como Secretario Jimena Nevárez Apodaca y como vocal Brenda Guaderrama Villagrán.

SEGUNDO. - Se designa a Samuel Medina Villegas como responsable de la Unidad de Transparencia y como Secretario Sarahi Macías Chacón.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo acordó y firma el titular del Sujeto Obligado Lic. Erik Gabriel Loya Ruiz a los 30 días del mes de marzo del dos mil diecisiete.



LIC. ERIK GABRIEL LOYA RUIZ
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO

FIRMAN DE CONFORMIDAD



SUSANA LOYA RIVERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



JIMENA NEVÁREZ APODACA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



BRENDA GUADERRAMA VILLAGRÁN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



SAMUEL MEDINA VILLEGAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SARAHÍ MACÍAS CHACÓN
SECRETARIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

